

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Presupuestos escolares.—Ya hemos dicho en uno de los números pasados que los presupuestos escolares deben hacerse en este mes, que no hace falta presentarlos en las Juntas locales y que no pueden comprender libros de Inspectores, ni de funcionarios de las Secciones administrativas.

Estos son los preceptos nuevos, los del decreto de 5 de mayo de 1913.

Además, deben tenerse en cuenta las instrucciones de 27 de marzo de 1911 y para las graduadas la orden de 26 de diciembre del mismo año.

Ambas disposiciones pueden consultarse íntegras, con todas las demás que le sirven de complemento, en el *Diccionario de Legislación*, pág. 1.350 y siguientes.

No obstante, recordamos aquí algo de esas disposiciones por ser de actualidad.

La cantidad destinada a material es la sexta parte del sueldo legal de la Escuela.

Aquí puede surgir ya una duda: si las Escuelas no tienen ya sueldo porque este es del Maestro que la desempeña, ¿cómo ha de tomarse esa sexta parte? ¿Ha de tomarse el sueldo del Maestro?

Esta duda está perfectamente aclarada en la página 1.373 del *Diccionario*; la sexta parte ha de tomarse de la categoría que tenía la Escuela antes de publicarse el Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Esa publicación se hizo el 17 de septiembre del mismo año.

Así, pues, si un Maestro que tiene 3.000 pesetas de sueldo personal, por ejemplo, ha pasado a una Escuela que antes del 17 de septiembre de 1911 tenía asignadas 1.100 pesetas, ese Maestro percibirá para material 183,33 pesetas al

año, prescindiendo de descuentos, y no 500 como percibía antes del traslado.

Con los descuentos la 183,33 pesetas, se quedan reducidas a 162,30; como las 500 se le quedaban en 442,35.

Con este ejemplo creemos que queda el asunto suficientemente aclarado. Por lo que hace a los antiguos Maestros de 825 pesetas ascendidos a 1.100 pesetas, debe tenerse en cuenta que ese ascenso se hizo por decreto de 25 de febrero de 1911 y consiguientemente ya había producido efecto en agosto de 1911; deben contar, por tanto, las 1.100 pesetas y no las 825 pesetas que tenían antes.

Los ascensos de sueldo concedidos como consecuencia del Decreto de 14 de marzo de 1913, no han producido variación alguna en la cantidad para material. Así está expresamente declarado en la regla 11 de 28 de marzo de este año. (*Diccionario de Legislación*, pág. 1.782).

Las Escuelas graduadas agregadas a las Escuelas Normales elementales perciben para material escolar 625 pesetas y las agregadas a las Normales superiores 1.125, según el Decreto de 29 de agosto de 1899, ratificado por disposiciones posteriores y últimamente por la instrucción primera de 27 de marzo de 1911.

Las Escuelas graduadas no agregadas a las Normales se rigen por la circular de 26 de diciembre de 1911; (*Diccionario de Legislación*, pág. 1.361), que en su regla 3.^a dice:

«La asignación de material... será determinada... por una cantidad igual a la sexta parte del sueldo que perciba efectivamente el Maestro Director (con exclusión de todo aumento por retribuciones o remuneraciones de cualquier clase) y por la asignación de 166,67 pesetas para cada uno de los Maestros de Sección a no ser que estos Maestros de Sección hayan sido confirmados en sus cargos en propiedad con sueldo mayor de 1.000 pesetas, en cuyo caso su asignación de material deberá ser igual a la sexta parte del sueldo».

SOLANA—TRATADO DE ANALISIS LOGICO Y GRAMATICAL—Ejem. 2 pesetas

Estas son las disposiciones que fijan las cantidades para material en las distintas Escuelas.

De los descuentos y reducciones a que están sometidas, hablaremos otro día.

Concurso de mérito.—Este concurso ha quedado definitivamente condenado por el Sr. Ministro en su discurso de Jaén.

En esto el Sr. Ministro está de acuerdo con la mayoría del Magisterio, la cual también rechazaba ese concurso.

Volveremos, pues, a las oposiciones.

Así lo ha anunciado el Ministro y nosotros sólo queremos decir una cosa.

Desde hace dos años se viene reservando, para ese turno de mérito, una considerable parte de las vacantes del Escalafón.

Esta reserva supone una minoración de ascensos para los actuales Maestros; porque sea por el turno de méritos que está mandado, sea por las oposiciones restringidas que se anuncian, la provisión de esas plazas serán ascensos de Escalafón para los actuales Maestros.

Y puede defenderse cualquier sistema, que todos tienen ventajas e inconvenientes; lo que indefendible es el *statu quo*, la no provisión de las plazas, la sustracción de ascensos.

Oposiciones a Escuelas.—Recibidos aunque irregularmente los datos sobre vacantes, se procederá muy pronto a hacer las convocatorias que corresponden.

A las oposiciones restringidas se dará en todos los distritos universitarios un número igual y bastante considerable.

Los que obtengan la aprobación dentro de ese número disfrutará las 1.000 pesetas de sueldo en las mismas Escuelas que ahora tienen.

Estas oposiciones se verificarán en los distritos, por el mismo procedimiento que tantas veces hemos explicado y que es expeditivo.

La ocasión de ascender a las 1.000 pesetas es realmente propicia, pues aunque el año próximo se lograra subir todos a las 1.000 pesetas, los que ahora entren llevarán considerable ventaja en el Escalafón de esa categoría.

TRATADO DE

FISICA

2,50 EJEMPLAR

ASCARZA—RUDIMENTOS DE DERECHO (2.º grado)—60 cts. ejem. 6 ptas. dna

De Pedagogía

La Aritmética.

La Dirección del Museo pedagógico, en el informe sobre material escolar, aprobado y publicado por la Dirección general de Primera enseñanza, dice acerca de la enseñanza de la Aritmética lo que sigue:

«La Aritmética conviene que se empiece por el cálculo mental, haciendo ejercicios con objetos usuales fáciles de manejar y de dividir.»

«Nada de Aritmómetros ni tableros contadores, que representan aquí, lo que el cartel en la lectura.»

«Como orientación pueden servir los libros siguientes: Laisant (C. A.). *Iniciación matemática*, trad. de E. Rodríguez, París, Bouret, 3 pesetas.»

En estas líneas está condensado todo lo que dice de la enseñanza de la Aritmética.

Nada tenemos que objetar a estas doctrinas pedagógicas que han tomado carácter oficial y que Maestros e Inspectores habrán seguramente de tener en cuenta.

Tan conformes estamos con ello que son expresión fiel de lo que hemos dicho nosotros en muchas ocasiones y de lo que hemos tenido muy en cuenta para redactar algunos libritos.

Para convencerse de ello bastará hojear, por ejemplo, las *Primeras lecturas* y las *Lecciones de Aritmética* para niños, grados primero y segundo.

En las *Primeras lecturas*, pág. 49, hemos dado una lámina que encierra todas las doctrinas y todos los métodos preconizados por Laisant, en su célebre libro sobre *Iniciación Matemática*.

La numeración hasta ciento está materializada, como pide Laisant, con bastoncitos o cerillas. Una cerilla es la unidad, un manojo de diez cerillas es otra unidad llamada decena; un montón de diez decenas es otra unidad llamada centena; las unidades de distintos órdenes son una cerilla (uno), un manojo (decena), un montón de manojos (centena).

Esta es toda la substancia del método: ponga en vez de bastoncitos o cerillas, palillos, plumas, rayitas en la pizarra, etcétera, etc., y tendrá un arsenal de recursos.

Lo mismo decimos del cálculo mental: no nos cansaremos recomendándolo ahora, porque ya lo hemos recomendado muchas veces.

Y lo hemos recomendado con el ejemplo. Véanse, en efecto, nuestros libritos de 1.º y 2.º grado sobre Aritmética y se hallarán desde el principio al fin, ejercicios numerosos y especiales de cálculo mental.

Estos ejercicios los consideramos nosotros necesarios no solamente al empezar, como parece desprenderse del informe oficial a que nos venimos refiriendo, sino que los consideramos también necesarios o muy útiles, por lo menos, en todo tiempo del estudio de las matemáticas. Son una gimnasia educativa del entendimiento, insustituible.

Son asombrosos la facilidad y el dominio con que se llegan a resolver mentalmente problemas, hasta del Algebra, que tanto suelen asustar sin motivo, cuando se cuida desde el principio el cálculo mental.

Por eso, por coincidir en todo con nuestro modo de pensar, tenemos que elogiar esta parte del informe en cuestión.

El cual informe resulta indirectamente la más eficaz y desinteresada recomendación de nuestros libros *Primeras Lecturas y Lecciones de Aritmética* primero y segundo grado.

Los recomendamos a todos los lectores para los próximos presupuestos con la seguridad de que han de obtener resultados eficaces, seguros, fáciles y eminentemente educativos.

Un problema.

Un compañero nos propone la resolución razonada del siguiente problema:

Tres individuos fueron a repartirse un saco de manzanas que habían robado y lo dejaron de noche para hacer el reparto por la mañana; pero uno de ellos se levantó sigilosamente y tomando todas las manzanas las distribuyó en tres montones iguales, y sobrándole una manzana, éste la tiró retirándose con su tercera parte y dejando las demás en un montón; el segundo individuo se levantó después y encontrando las manzanas dejadas por el primero, hizo de ellas tres partes iguales, sobrándole también una manzana que la tiró; cogió una tercera parte y dejó las demás para hacer el reparto por la mañana; el tercer individuo también se levantó calladito y encontrando las manzanas dejadas por el último y creyendo eran ellas todas las que habían de repartir hizo tres partes iguales y le sobró también una que la tiró. Se pregunta cuántas eran todas las manzanas robadas.

Nota. Hemos enviado a nuestro in-

terpelante la solución que deseaba, pero juzgamos el problema muy adecuado para ejercitar el ingenio de nuestros abonados y lo sometemos a estudio. Lo de menos es decirnos que la solución es 25, manzanas, o 52, o 79, etc., etc., porque esas y otras son soluciones del problema; la cuestión es dar un método razonado, breve y claro para hallar la solución general.

Asociaciones de Maestros

Alicante.—Hemos recibido el manifiesto que la Asociación de Alicante dirige a todo el Magisterio; es un documento razonado que merece la pena de ser meditado; he aquí lo que propone como programa mínimo:

Reformas legislativas.

1.^a La provisión de Escuelas se hará, primero por concurso de traslado, y las resultas, con el sueldo de la última categoría, por oposición libre el 50 por 100 de plazas, y por concurso entre interinos, hasta que esta clase desaparezca, la otra mitad.

2.^a La única condición de preferencia en el concurso de traslado será el número más bajo del Escalafón general. En los concursillos, dentro de una población debe ser la primera condición de preferencia el mayor tiempo en la Escuela desde la que se solicita.

3.^a Los Maestros que actualmente tienen de sueldo anual 500 o 625 pesetas pueden ascender a mil, sin derechos limitados; y que, hasta que adquieran este sueldo, se acumulen a él las retribuciones en una cuarta parte del personal. Si se quiere hacer obligatoria la oposición, deberán practicar un ejercicio de aptitud en la Capital de la provincia respectiva, en una sola convocatoria, y sin nota de suspenso.

4.^a Los ascensos serán por rigurosa antigüedad.

5.^a Los Maestros cónyuges podrán solicitar fuera de concurso y con ocasión de vacante, Escuelas de la misma población donde sirva su consorte, por una sola vez y solamente uno de ellos.

6.^a Las permutas serán permitidas entre todos los Maestros propietarios, cualquiera que sea la categoría de ellos, sin otra limitación que la de llevar dos años cuando menos en la Escuela que

servan y que no cuenten con más edad que 58 años.

7.^a Que no haya más título que el de Maestro Nacional, con el cual se pueda optar a toda clase de Escuelas.

8.^a Reciprocidad completa entre todos los cargos de la enseñanza, formándose el Escalafón único. De no ser así, separación completa también, sin que los Maestros puedan pasar como tales a las Normales, Inspecciones o Secciones, ni viceversa, sino por los medios establecidos en cada caso.

9.^a Que los números de las distintas categorías del Escalafón sean proporcionales, aumentando las primeras de tal modo que sea posible, durante el período medio de veinticinco años de vida profesional, pasar por todas ellas.

10. Las categorías serán siete, desde mil a cuatro mil pesetas, de quinientas en quinientas, más la gratificación proporcional por adultos.

11. Derecho a pedir fundadamente la excedencia por tiempo limitado, conservando todos los derechos hasta su reingreso, sin nuevo examen.

12. Aumento de la consignación para material en un 50 por 100 de la actual.

13. Consignación en los presupuestos generales del Estado de las cantidades necesarias para la construcción de locales de las Escuelas que existen y para las que faltan, según la población escolar.

14. Pago de los atrasos que se adeudan al Magisterio Nacional de Primera enseñanza.

15. Los alquileres de casa-habitación serán satisfechos por el Estado.

16. Que sea compatible el cargo de Maestro con el de cualquier otro de elección popular.

17. El importe de los arbitrios municipales que pague el Maestro no podrá exceder del dos por ciento de su sueldo.

Derechos pasivos

18. Supresión de la Caja central de derechos pasivos, encargándose el Estado de apropiarse sus recursos y pagar la jubilación. Si esto no fuera posible, contratación de seguros en el Instituto Nacional de previsión. Hasta que esto sea factible, servirá de regulador para jubilaciones, pensiones y orfandades el mayor sueldo disfrutado durante dos años sumado el aumento gradual.

19. Que la jubilación y clasificación se consigan con un solo expediente, bastando la hoja de servicios debidamente certificada, y, como máximo, copia de los títulos, compulsada por el Jefe de la Sec-

ción respectiva: nunca la entrega de los documentos originales, tan amados por el Maestro.

20. Que no cesen los Maestros jubilados hasta que se les comunique la orden de clasificación.

«La Asociación provincial del Magisterio Nacional de Alicante, cree que podría ser un procedimiento eficaz para conseguir la realización del programa mínimo expuesto en el adjunto *manifiesto*, la redacción de una respetuosa instancia en la que constasen sus conclusiones, cuya instancia se elevaría a la Dirección General y al Ministerio por conducto de la Asociación Nacional, y esto mismo repetirlo siempre que hubiese un cambio en las personas que dirigiesen a aquellos centros.

Hecho así, resaltaría más la constancia y la unidad de pensamiento, condiciones ambas necesarias para ser debidamente atendidos».

La Real congregación de San Casiano celebrará su fiesta principal al santo Patrono de los Maestros, el domingo 12 de octubre de 1913, en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, Maravillas.

A las siete y media de la mañana se hará la imposición de las insignias a los nuevos Congregantes; acto seguido se celebrará la Misa de Comunión con acompañamiento de órgano.

A las diez y media, Misa solemne con Su Divina Majestad de manifiesto y sermón a cargo del Sr. D. Venancio Cortés Arriaga, Cura Párroco de Villar del Olmo.

Provincial de Zaragoza.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento por que se rige esta colectividad, y para tratar de los Maestros que han de ir a Guadalajara con motivo del descubrimiento de la estatua del Sr. Conde de Romanones, Escalafones general y provincial, concursos, oposiciones y asuntos de carácter reservado, exclusivamente reglamentarios, se convoca a los Sres. Presidentes de las Asociaciones parciales o de partido; y se invitan a las Sras. Profesoras y Maestros, Asociados y no asociados de la provincia para una reunión que se celebrará el domingo 12 del actual a las tres en punto de la tarde, en el Salón Blanco de la Acción Social, calle de Espoz y Mina, número 36. El Presidente.—*José V. Sesele.*—El Secretario, *P. Estremiana.*

Zaragoza, 8 octubre de 1913.

San José de Calasanz, Zaragoza.—El Jurado calificador de los trabajos del Certamen Pedagógico organizado por esta asociación, después de un detenido examen, ha considerado dignos de premios los siguientes:

Tema 1.º Premio al trabajo de D. Felipe Zaro Enciso, Maestro público de Azuara (Zaragoza) y accessit al de don Florencio Lampeare, Maestro normal de Begoña (Vizcaya).

Tema 3.º Premio al trabajo de don Pedro Arnal Cavero, Maestro de esta ciudad y dos accessit a los de doña Pilar Velasco y Aranaz, Maestra superior de Sevilla, y D. Eliodoro Martín Romeo, Director del Colegio Politécnico de esta ciudad.

Tema 7.º Premio al trabajo de doña Pilar Velasco Aranaz, Maestra de Sevilla.

Tema 8.º Premio al de D. Ezequiel Solana, Gerente de «El Magisterio Español» de Madrid.

Tema A. Premio al de D. Joaquín Gómez Almudí, Maestro de esta capital.

Tema B. Premio al trabajo de D. Pascual Rubio, Maestro jubilado de Calanda (Teruel), y al de D. Pedro Arnal Cavero, Maestro de esta ciudad. (Este premio fué dividido en dos por el Jurado).

Como se ve han quedado desierto varios temas.

La solemne distribución de premios tendrá lugar el día 13 de octubre en el salón de actos de la Facultad de Medicina, estando la conferencia a cargo del notable pedagogo D. Rufino Blanco, Subdirector de la Escuela Superior del Magisterio, en la que disertará sobre el sugestivo tema: «Problemas pedagógicos contemporáneos».

Madrid.—El próximo domingo, 12 del actual, a las once de la mañana, y en el local de costumbre, se celebrará la sesión ordinaria mensual, rogando a los señores asociados, asistan puntualmente.

Chinchón.—El homenaje de respeto y consideración que el Magisterio Español rinde al ilustre Presidente honorario de la Asociación Nacional como agradecimiento por la emancipación de la *tutela* de los Municipios, erigiendo su estatua que ha de inaugurarse el 16 de los corrientes, quedaría obscurecido si no concurriéramos al acto una nutrida representación de Maestros.

Suponiendo que se nos concederá con tiempo el oportuno permiso, no dudo

que este Partido quedará en el lugar que le corresponde.

La prensa profesional y política dará a conocer los pormenores de dicho acto, viaje, hora, etc. para los que deseen asistir.—El Presidente.—*F. Aparicio.*

Arganda, 7 octubre 1913.

Cartagena y La Unión.—En sesión celebrada en 5 de octubre fueron tomados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Hacer constar en el acta el profundo sentimiento con que han visto los Maestros públicos de estos dos partidos que le haya sido admitida a D. Rafael Altamira la dimisión del cargo de Director general de Primera enseñanza.

2.º Declarar que esta Asociación es decidida partidaria de que siga siendo personal el sueldo del Maestro ya que con el tiempo evitará traslados innecesarios y favorecerá la organización de las Escuelas graduadas.

3.º Felicitar respetuosa y cordialmente al Sr. Ruiz Jiménez, ilustre Ministro de Instrucción pública, por aquella parte de su discurso en Jaén en la que expresa sus nobles propósitos de fomentar la construcción de Escuelas, suprimir las categorías inferiores a 1.000 pesetas y aumentar los lugares de las categorías altas, único modo de favorecer los ascensos.

4.º Aprovechar el próximo viaje a Cartagena del Sr. Conde de Romanones para saludarle esta Asociación y reiterarle la gratitud y el cariño que por él guarda y guardará siempre el Magisterio primario.

5.º Solicitar de la Asociación Nacional que gestione la concesión de gratificación de adultos para todos los Maestros y de un modo especial para la Sección de las graduadas. El Presidente.—*F. Martí y Alpera.*—El Secretario.—*José Fábregas.*

Quintanar de la Orden.—Extracto de los principales acuerdos tomados por su Junta directiva en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 1913.

1.º Recomendar eficazmente a la Nacional trabajar sin descanso hasta conseguirlo, para que sea derogado el artículo 28 del Real decreto de 14 de marzo último, que dispone sean cinco años, en lugar de dos, los servicios que han de prestarse en el último sueldo para servir de regulador en su haber pasivo, porque conforme se halla estatuido ha de resultar que si algún Maestro fallece antes de cumplir los cinco años con

su última dotación, después de haber salido perjudicado con el ascenso, perdiendo la diferencia de retribuciones, habrá sufrido su familia nueva pérdida con la diferencia en más del descuento entre el antiguo y el nuevo sueldo, debiendo procurar a todo trance subsanar tamaña injusticia.

2.º Prestar la mayor conformidad a la escala de sueldos acordada por la Asociación del partido de Escalona, por ser, a juicio de esta Junta directiva, la que entraña más mejoras para la clase, sin perjudicar a ninguna categoría, y recomendar a todas las Asociaciones de partido y provinciales ayuden con ahinco para ver el modo de poder conseguir su pronta implantación.

3.º Trabajar para que, lo antes posible, se llegue por la corrida de escala correspondiente al último mes de abril, a obtener los ascensos reglamentarios.

4.º Ver con el mayor agrado y suma complacencia los trabajos que realizan varios compañeros para constituir la Asociación única, con su órgano propio en la prensa, titulado «El Magisterio Nacional», y pedir datos a D. Antonio Ruiz, Maestro de Villa del Prado (Madrid), respecto a la emisión de un millón de pesetas por una entidad bancaria, con el fin de atender a ciertas necesidades de los asociados para, en caso de conformidad, prestar nuestra entusiasta cooperación. El Presidente.—*Juan Bautista Ibáñez*.—El Secretario, *Claudio Bravo*.

LIBROS DE PRIMER GRADO POR
D. VICTORIANO F. ASCARZA

Nociones de Geografía.

Ejemplar 30 cént. ; docena 3 pesetas.

Lecciones y preguntas breves y sencillas que aprende el niño fácilmente ; cada lección lleva su programa y cuestionario de ejercicios prácticos ; hace la enseñanza racional y sencilla.

Rudimentos de Derecho.

Ejemplar 30 cént. ; docena 3 pesetas.

Libro que condensa en forma concreta, muy sucinta y muy sencilla, los conocimientos elementales de la materia. Lleva algunos grabados y trozos oportunos que pueden servir para la lectura y como medio de desenvolver el sentimiento patrio.

Nociones de Física.

Ejemplar 30 cént. ; docena 3 pesetas.

Contiene texto breve, claro y sencillo, con multitud de ejercicios prácticos, ilustrados con grabados.

Nociones de Química y Mineralogía.

Ejemplar 30 cént. ; docena 3 pesetas.

Es una continuación de la Física, dispuesto con el mismo orden y método, ilustrado con ejercicios prácticos y artísticos grabados.

Nociones de Botánica y Zoología.

Ejemplar 30 cént. ; docena 3 pesetas.

Contiene cuanto al niño interesa conocer en esta importantísima materia, expuesto con la mayor sencillez y claridad, y con multitud de grabados intercalados en el texto.

Fisiología e Higiene.

Ejemplar 30 cént. ; docena 3 pesetas.

En breves páginas hállase condensada la doctrina pertinente a estas materias. El lenguaje es claro y sencillo, el método natural y pedagógico.

Cartilla Agrícola.

Ejemplar 30 cént. ; docena 3 pesetas.

Es un resumen de los conocimientos agrarios que debe poseer toda persona, mayormente los que han de dedicarse al cultivo de las tierras, en relación con los últimos adelantos.

Ecos del Magisterio

Acto de gratitud.

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública,
en el Instituto de Jaén.

El Excmo. Sr. Ministro del Ramo ha hecho públicas en Jaén, con motivo de la apertura del curso académico declaraciones importantísimas.

Muéstrase el señor Ruiz Jiménez, sincero en sus aseveraciones; dolorido de que no se reconozcan los esfuerzos que hacen los hombres de gobierno en pró de la cultura nocional.

A pesar de los compromisos nacionales e internacionales que como los gastos

ASCARZA—BOTANICA Y ZOOLOGIA (primer grado)—Ejem. 60 cts. 6 ptas. docena

originados muy *patrióticamente* allende el estrecho, graban considerablemente el erario público, es propósito firme del gobierno del Excmo. Sr. Conde de Romanones incluir en presupuesto los 20 millones ofrecidos para fomento de la enseñanza en todos sus aspectos. Nosotros aplaudimos la idea y haremos votos porque las dificultades queden ventiladas satisfactoriamente; sabemos que el problema de la cultura encuentra por lo general decididos amigos y entusiastas adictos, en todos los partidos, pero especialmente en el Sr. Ruiz Jiménez y muy extraordinariamente en el Sr. Conde de Romanones.

Pero para ello he de confesar ingenuamente que nosotros las más de las veces, somos la causa de no alcanzar los ideales que tanto anhelamos.

Comparemos nuestros estudios y nuestros sueldos con los del extranjero y sacudiendo la apatía imperante, ayudémonos y agradezcamos a nuestros superiores las beneficiosas mejoras que de poco tiempo a esta parte se han llevado a cabo: reconozcamos que desde las reformas de 25 de febrero hasta el Real decreto de 14 de marzo, todos los Maestros han ascendido poco o mucho, bien en sueldo, bien en categoría y en la actualidad el compromiso del gobierno es hacer desaparecer radicalmente los sueldos inferiores a 1.000 pesetas; la única excepción de las categorías que no han sido hasta la fecha agraciada, es la nueva de 1.000 pero, esto es debido sin duda al retraso que sufre la corrida de escalas, que por antigüedad ordena el artículo 28 de 25 de agosto de 1911, confiamos en que en lo sucesivo se tendrán en consideración a los Maestros de esta categoría; siento decirlo por estar incluido en ella, pero lo cierto es, que ello es indiscutible.

Otra de las declaraciones importantes que ha hecho el Sr. Ministro, es la que se refiere al ascenso de categoría mediante oposición a fin de estimular al trabajo y al Maestro estudioso que con aspiraciones legítimas, consiga llegar en plena juventud a las categorías superiores; no combatimos el Escalafón para ascender por antigüedad, pero ya que las plazas reservadas al concurso de méritos no han sido provistas—acaso por no encontrar ambiente favorable—encontramos muy equitativo se destinen a la oposición de las categorías inferiores, ya que siempre hubo tal forma de provisión y que a decir verdad induce al estudio evitando la petrificación del Maestro; muy bien que subsista el traslado; santo y muy bueno

la corrida de escala para la constancia en el trabajo, pero muy lógico también se abra la puerta al estudio y al esfuerzo intelectual de todos, especialmente de los que con alguna práctica y saturados de vida, brindan ésta y aquélla a la nación que compensa tan nobles aspiraciones.

Propónese y con sobrada razón el señor Ruiz Jiménez, normalizar las condiciones del traslado para que ningún Maestro que figure en las categorías máximas pase a la muy inferiores y viceversa.

Y para terminar, somos en alabar que la dignificación del Maestro la hace en mucho la relación de sus estudios y no debiera por tanto concederse otro título que el de *Maestro Nacional* cursado en seis años como mínimo.

Nuestra opinión queda demostrada y en un todo conforme con las insinuaciones antedichas: sólo deseamos se cumplan a la mayor brevedad para honrar nuevamente a tan sabios legisladores.

Laurentino Zamora.

Salcedo (Alava), 8 octubre 1913.

Socorros mutuos.

¿Qué quienes son los causantes del descenso de socios en la Sección de Socorros mutuos? Nosotros no vemos nada más que dos entidades que son la Asociación Nacional del Magisterio primario y la Sección de Socorros mutuos, o hablando con más propiedad, los señores que constituyen esas dos entidades; los cuales, si no varían en su modo de proceder para con los muchos miles de Maestros que constituyen las mal llamados clases ínfimas, llegarán por desgracia para todos, a verse como el Prior y el fraile del cuento, en el que marchándose el único fraile que había, quedaba quitado el Prior, por falta de Comunidad.

Decimos mal llamadas clases ínfimas, porque si esa denominación se les da por lo miserable de sus sueldos, entonces bien aplicada está; pero si es atendiendo a sus conocimientos, muchos habrá en ellas que puedan medirse, hasta con ventaja, con otros que desempeñan sus cargos en importantes poblaciones; pues como los primeros no han ascendido, no han podido elevarse por el favor, ni entrar por la puerta falsa, sin que por eso digamos que sea esa la regla general.

La Sección de Socorros mutuos no admite socios, siempre que estos no lo sean

también de la Nacional, ante el temor indudablemente de que disminuya ésta de un modo considerable; y como la misma apenas ha hecho nada en favor de las clases ínfimas, por no decir que las ha perjudicado, son muchos los que prefieren perder las ventajas de los socorros (aunque nosotros no seamos de esa opinión) por no pertenecer a una Asociación que ha debido hacer mucho y que casi nada ha hecho porque se eleven los sueldos inferiores al mínimo de mil pesetas, satisfaciendo con ello a los que tan necesitados están de ese justo ascenso en sus mezquinos haberes personales.

Todos los Diputados y Senadores españoles tanto republicanos, socialistas y liberales, como conservadores, carlistas e integristas, clamaron lo mismo en el Congreso que en el Senado en favor de los parias del Magisterio primario o sea de los Maestros de sueldos ínfimos, diciendo que es una vergüenza nacional el que haya ningún sueldo inferior a mil pesetas. El Gobierno concedió un par de millones para hacer la elevación de sueldos reclamada por la opinión pública con tanta justicia y, ¿qué resultó? que acudieron pidiendo que esos dos millones se repartiesen entre todas las categorías del Escalafón sin querer, en su egoísmo, fijarse en que esa consignación había sido concedida para las clases verdaderamente necesitadas.

Todavía estas entidades pueden reponer, si quieren, su quebrantada existencia, acordando y haciendo lo siguiente: Primero, puesto que el Gobierno está autorizado para aumentar los sueldos ínfimos conforme lo vaya permitiendo el estado del Tesoro y el Sr. Conde de Romanones dijo a S. M. el Rey el día 2 del corriente octubre, que en los meses que van transcurridos del año, la recaudación ha ofrecido un aumento de *cincuenta y ocho millones de pesetas*, con relación a los mismos meses del año anterior, que la Directiva de la Asociación Nacional gestione sin tregua ni descanso, el ascenso inmediato a mil pesetas de otros mil, dos mil omás Maestros, si más es posible, mitad por antigüedad y mitad por oposición. Segunda, que la suma de los que habían de ascender por mérito, se destine también la mitad a ascensos por antigüedad y la otra mitad a ascensos por oposición; y tercero, que la Sección de Socorros mutuos acepte como socios a todos los Maestros que lo deseen sin necesidad de que estos pertenezcan a la Nacional.

Obren estas dos entidades como les proponemos, llevado del interés que ambas nos inspiran, y no duden que de ese modo evitarán la bancarrota a que, en caso contrario, pueden conducirnos, quizás en no lejano plazo.

Leandro Niño.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Octubre 8.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación Colegio de niños y niñas de Santa Susana, instituída en las Ventas del Espíritu Santo, de esta Corte, por la Excelentísima señora doña Susana Benítez de Lugo y Pérez de Abreu.

—Idem íd. íd. en los beneficios de la fundación Escuela de Patronato de San Rafael, instituída por la Excm. señora Condesa de Torreánaz.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando en virtud de concurso entre Maestras normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Burgos, a doña Juana Sicilia y Martín.

—Idem íd. íd. Profesoras numerarias de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Baleares, Huesca y Jaén, a doña Rosa Roig y Soler, doña Carmen Cascante y Fernández, doña Eulogia Gómez y Lafuente, doña Ana Canalías y Mestres y doña María Pura de la Concepción Chamorro y San Román.

—Idem íd. íd. Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Baleares y Navarra, a doña María de las Mercedes Usúa y Pérez, doña Ambrosia Concepción Majano y Araque y doña María Julia Troncoso y Sagredo.

Octubre 9.—Real orden disponiendo que los alumnos oficiales de las Universidades, Institutos y demás Centros docentes dependientes de este Ministerio, a quienes sólo falten una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza puedan hacer la inscripción

de matrícula con derechos ordinarios de dicha asignatura o asignaturas durante el mes actual y el de noviembre, con opción a exámen extraordinario en el de diciembre.

Dirección General de Primera enseñanza.—Nombrando Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Badajoz a doña María del Carmen Queimadelos y Vieitez.

—Convocando a los opositores a las Cátedras de Aritmética y Algebra, ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, vacantes en las Escuelas Industriales de Santander, Sevilla y Gijón; a la Cátedra de Contabilidad mercantil con sus prácticas, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, y a las Auxiliarias del segundo Grupo de la Sección de Naturales de las Facultades de Ciencias de las Universidades Central, Barcelona y Zaragoza.

Octubre 10.—Real orden disponiendo se ponga en conocimiento del Ministro de la Gobernación el que la Diputación Provincial de Valladolid se ha negado a dar posesión a D. Miguel González Vega del cargo de Maestro de la Escuela de Beneficencia, por los motivos que se mencionan.

—Otra disponiendo se anuncien a concurso entre Maestras normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio la provisión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores, una de la de Letras y otra de la de Ciencias, vacante, respectivamente, en las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Teruel, Murcia y Logroño.

—Otra disponiendo se anuncien a concurso de traslado la provisión de las plazas de Profesoras numerarias que se indican, vacantes en las Secciones de Letras y Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras de León, Cuenca, Palencia y Castellón.

—Otra ídem íd. íd. de ascenso entre Auxiliares que hubieran obtenido sus plazas por oposición, la provisión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres y otra de igual Sección de la de Logroño.

—Otra nombrando, en concurso de traslado, Fiel Contraste de Pesas y Medidas de la provincia de Teruel, a D. Miguel Balcells y Masó, que desempeñó igual cargo en la de Avila.

22 SEPTIEMBRE.—R. O.,

disponiendo se den los ascensos de Escala a los Profesores de Escuelas Normales que se expresan.

Habiendo fallecido en 28 de agosto último D. Próspero Martín y Almenar, Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros de Las Palmas (Canarias),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se den los ascensos de escala y, en su consecuencia, que D. Serafín González Ocenda y D. Evaristo Vázquez Pardo, Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Alava y Sevilla, respectivamente, pasen a ocupar los números 97 y 117 en el Escalafón provisional, con la antigüedad de 29 de agosto último y sueldo anual desde dicho día de 4.500 pesetas el primero y 3.500 el segundo, y

2.º Que el sueldo del Sr. Vázquez se satisfaga totalmente con cargo al vigente Presupuesto del Estado, y el del S. González en la siguiente forma: 3.000 pesetas directamente por la Diputación Provincial de Alava desde la fecha en que tome posesión del cargo de Profesor numerario de la Escuela Normal de dicha provincia, y las 1.500 restantes con cargo al Presupuesto del Estado, por el cual le deberá ser satisfecha asimismo la diferencia de sueldo desde el 29 de agosto último hasta el día que cese en el cargo de Profesor numerario de la Normal de Santiago.

De Real orden etc. Madrid, 22 de septiembre de 1913.—*Ruiz Jiménez.*

(Gaceta 8 octubre).

27 SEPTIEMBRE.—R. O.,

nombrando, en virtud de concurso de traslado, a doña Juana Lacaza y Cypers, doña María Asunción Navarro Gárate y doña Luisa Gómez Fernández, Profesoras numerarias de las Secciones de Labores, Ciencias y Letras, respectivamente, de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Alava, con el sueldo anual de 3.500 pesetas cada una, que les deberá ser satisfecho en la siguiente forma: 2.500 pesetas directamente por la Diputación provincial de Alava y 1.000 con cargo al vigente presupuesto del Estado.

Madrid, 27 de septiembre de 1913.—*Weyler.*

(Gaceta 4 octubre).



29 SEPTIEMBRE.—R. O.,

prorrogando hasta el 15 del actual el plazo de matrícula oficial para el curso académico de 1913 a 1914 en la Escuela Normal de Maestros de Alava y en las de Maestras de Albacete, Baleares y Jaén y disponiendo que el curso, en dichas Escuelas comience el 16 del presente mes y termine en 15 de junio de 1914.

No habiéndose podido organizar aún, por falta material de tiempo las Escuelas Normales de Maestros de Alava, ni las de Maestras de dicha provincia, Albacete, Baleares y Jaén,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se prorrogue hasta el día 15 del próximo mes de octubre el plazo de matrícula oficial ordinaria para el curso académico de 1913 a 1914 en las Escuelas Normales citadas, y

2.º Que comience en ellas el curso el 16 del citado mes, debiendo durar hasta el 15 de junio de 1914.

De Real orden etc. Madrid, 29 de septiembre de 1913.—*Ruiz Jiménez.*

(Gaceta 4 de octubre).

2 OCTUBRE.—RR. OO.,

nombrando en virtud de concurso entre Maestras normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Burgos, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Juana Sicilia y Martín, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 5 de la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el curso de 1912 a 1913 en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del Real decreto de 10 septiembre de 1911.

Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Baleares, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Rosa Roig y Soler, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 5.

Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Baleares, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Carmen Cascanter y Fernández, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el nú-

mero 4 hasta tanto que figuren en el presupuesto del Estado los créditos suficientes para abonar dichos sueldos en su totalidad lo perciba la interesada en la siguiente forma: 1.500 pesetas con cargo al presupuesto general, y las otras 1.000 directamente por la Diputación Provincial de Baleares.

Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Huesca, con el sueldo anual de 2.500 pesetas cada una, a doña Eulogia Gómez y Lafuente y doña Ana Canalias y Mestres, propuestas por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con los números 6 y 10, respectivamente.

Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Jaén, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña María Pura de la Concepción Chamorro y San Román, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 7.

Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Baleares, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña María de las Mercedes Usúa y Pérez, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 14.

Es asimismo la voluntad de S. M. que hasta tanto que figuren en el presupuesto los créditos suficientes para abonar dicho sueldo en su totalidad, lo perciba la interesada en la siguiente forma: 1.500 pesetas con cargo a dicho presupuesto, y las otras 1.000 directamente de la Diputación provincial de Baleares.

Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Baleares, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Ambrosia Concepción Majano y Araque, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 2.

Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Navarra, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña María Julia Troncoso y Sagredo, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio con el número 11. Madrid, 2 de octubre de 1913.—*Weyler.*

(Gaceta 8 octubre).

ASCARZA—Tratado de ALGEBRA 254 páginas—3 pesetas en rústica y 4 en tela.

LIBROS DE SEGUÉDO GRADO. POR
D. VICTORIANO F. ASCARZA

Rudimentos de Derecho.

Ejemplar 60 cént. ; docena 6 pesetas.

Contiene la Constitución del Estado y los proyectos fundamentales de la ley de imprenta, de asociación, de reunión, de orden público, del sufragio, de administración municipal y provincial, del Código civil, penal, etc. Todo está expuesto con suma claridad, de modo que sirva para lectura y estudio de memoria. Buen papel, fuerte encuadernación.

Nociones de Geometría y Dibujo.

Ejemplar 60 cént. ; docena 6 pesetas.

Este interesante librito comprende las nociones de Geometría expuestas en forma sencillísima, amena, muy pedagógica, con grabados muy llamativos, las primeras nociones de Dibujo, en seis interesantes láminas, y las de Agrimensura; es el libro más adecuado para la enseñanza de la Geometría.

Lecciones de Fisiología e Higiene.

Ejemplar 75 cént. ; doc. 7'20 pesetas.

Contiene las teorías modernas sobre estas materias, en forma expositiva, con lenguaje claro y sencillo muy a propósito para la lectura y un resumen de cada lección para confiarlo a la memoria.

Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales.

Ejemplar 1 pta. ; docena 9'60 pesetas.

Contiene este libro toda la materia de esta asignatura, que es obligatoria en todas las Escuelas, así de niños como de niñas. Cada lección está dividida en dos partes, una extensa que puede servir de lectura, y otra más reducida, en preguntas y respuestas, para confiarlas a la memoria; magnífico papel, profusión de grabados.

La Niña Instruída (Nociones de Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas.

Ejemplar 75 cént. ; doc. 7'20 pesetas.

Libro único en su clase y el más original de cuantos en la materia se han presentado. Está dispuesto para lectura y

estudio, y termina con un extenso vocabulario. Buen papel y grabados.

El Hombre (Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene.

Ejemplar 1 pta. ; doc. 10'80 pesetas.

Libro utilísimo, dispuesto para la lectura en las Escuelas de niñas, de niños y de adultos. Contiene en cada capítulo exposición científica del asunto, historietas sugestivas, máximas morales y lindos grabados.

Cartilla Agrícola.

Ejemplar 0'75 cént. ; doc. 7'20 pesetas.

Obra premiada en público concurso por el Ministerio de Fomento, texto obligatorio para las Escuelas de la región Levantina.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Didáctica pedagógica.

El ilustrado Maestro de Valladolid, D. Anacleto Moreno, ha dedicado al libro de nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana, el siguiente artículo, publicado en nuestro apreciable colega vallisoletano «El Distrito Universitario».

«Titúlase este libro *Didáctica pedagógica* y está escrito por un meritísimo y ya muy conocido Maestro, D. Ezequiel Solana.

Hacía ya mucho tiempo, y sobre todo desde que el vigente reglamento de oposiciones dió a esta parte de la Pedagogía la importancia legal que corresponde a su importancia científica y práctica en la vida profesional del Magisterio, determinando que acerca de ello verse el primero de los ejercicios escritos de oposiciones a Escuelas, que se dejaba sentir la falta de un tratado que a la vez que de preparación para las oposiciones pudiera servir de guía al Maestro, orientándole en los problemas de solución difícilísima que se le presentan en la labor diaria de la Escuela y auxiliándole para vencer los innumerables obstáculos con que tropieza sobre todo en los comienzos de la vida profesional, pues no sale de las Normales suficientemente capacitado para ponerse al frente de cien o más niños, de distintas edades y diferentes con-

SOLANA—LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA—188 páginas—Ejem. 1.50 ptas.

diciones y muchas veces con opuestas direcciones, aspiraciones y tendencias; y si bien es cierto que para esto nunca puede un Maestro tener la preparación necesaria, debiendo desaparecer esas organizaciones absurdas, que no existen ya en ningún país civilizado, también lo es que la dura necesidad se impone, y el Maestro novel y en muchas ocasiones hasta el experimentado, no saben qué hacer ni cómo organizar aquella Escuela que tampoco se parece a la graduada en que practicó y no mucho, cuando estudiaba la carrera.

Y si por fin, guiado por su propio ingenio, poco a poco y con dificultades tremendas, logra ver regularmente organizada aquella colmena humana (y bien puede alegrarse si merece este nombre, estando cada cual siempre ocupado y dando un resultado de positiva utilidad), ha de inventar después los recursos educativos aplicables en cada caso y los procedimientos adecuados para que la enseñanza sea fructuosa.

Este es el fin que se propone y que a maravilla consigue el autor en el mencionado libro, acerca del cual podemos hacer nuestras las palabras del prólogo: «Los Maestros que hayan de prepararse para practicar ejercicios de oposición a Escuelas, encontrarán en él doctrina abundantísima; y tenemos por seguro que a los Maestros que ya se hayan al frente de una clase, han de demostrárseles caminos y recursos que les faciliten grandemente las arduas tareas de la enseñanza a que vienen consagrados.»

Maestro experimentado el autor, pues lleva muchos años al frente de varias Escuelas, rurales y urbanas, ha depurado en el crisol de la experiencia las teorías, los métodos y procedimientos que en el libro expone, y de cuáles sean los resultados obtenidos proclámanlo bien alto las distinciones de que por méritos en la enseñanza ha sido objeto; y yo recuerdo con extraordinario placer todavía, a pesar de los años transcurridos, la Exposición escolar que se celebró en el Retiro, y entre las muchas instalaciones, todas notables, de las Escuelas de Madrid, se destacaba la del Sr. Solana por su originalidad, su valor práctico y ser una de las más completas; todos los visitantes nos deteníamos en ella mucho tiempo y tengo la seguridad que, como yo, todos hubimos de aprender no poco en aquel examen y visita.

Después de esa manifestación de la obra escolar que realizaba, ha continuado viajando y aprendiendo en todos los

países de Europa, unas veces pensionado por la Junta de Ampliación de estudios, otras por su cuenta propia, pudiendo asegurarse que pocos Maestros habrá en España que hayan visto, en cuestiones de enseñanza, tanto y con tal provecho. A eso es debido el que exponga en su libro métodos en absoluto desconocidos para la generalidad de los Maestros, pues que sólo se aplican si bien con gran éxito, en el país en que vive el iniciador; siendo, en tal sentido, la obra más completa que conozco, y eso que por mis aficiones y la ocupación a que me dedico en las horas que las tareas escolares me dejan libres, he tenido que consultar no poco de lo que la actual fiebre de producción lanza al mercado.

Lástima que el autor no haya publicado ya la parte de organización escolar que completa el conocimiento de la Didáctica, si bien por noticias particulares que tengo, creo no se hará esperar su aparición en las librerías.

En suma; los Maestros contamos con un precioso guía que debe ser continuamente consultado, y como tal ha de prestar inapreciables beneficios, mayores, a mi modo de ver, que a los opositores (y en esto notará mi buen amigo el Sr. Solana la franqueza con que de sus obras me cupo), pues a pesar de que cada lección lleva un resumen muy bien hecho, que pudiera servir para prepararse a esas lides, el opositor necesita casi siempre un libro en que lo encuentre todo sin necesidad de andar rebuscando ni resumiendo. No obstante; entiendo que el opositor que con tiempo se prepare, encontrará en la Didáctica del Sr. Solana materia sobrada para practicar con brillantez, si a fondo la estudiara y hasta puede prestar inapreciables servicios al que se prepare de prisa, pues su simple lectura es provechosa y abre horizontes dilatadísimos y siempre nuevos.

Felicitemos efusivamente al culto y fecundo escritor, animándole a que muy pronto publique el tratado de Organización, y creemos prestar un buen servicio a los futuros opositores y a los Maestros en ejercicio, recomendándoles tan útil y notable obra, que viene a enriquecer la ya opulenta literatura pedagógica española».



DEL MINISTERIO

Normales.—Se dispone: 1.º que por el Claustro de Profesores de la Escuela Superior del Magisterio, se designen

seis alumnas del tercer curso, dos por cada una de las Secciones de Letras, Ciencias y Labores, para que hagan prácticas en la Normal Central de Maestras.

2.º Que cada una de dichas alumnas, se encargue en la referida Normal y bajo la dirección de las Profesoras numerarias, de las Secciones o grupos.

3.º Que si fuera necesario mayor número de alumnas para auxiliar los trabajos de las Profesoras numerarias de la Normal, dado el número extraordinario de matrículas para el presente curso, la Directora pedirá las que crea precisas a la Escuela Superior del Magisterio, y ésta deberá facilitárselas.

—Se desestima instancia de doña Emeteria M. Subera, Maestro de Cenicero, Logroño, que pide se le nombre para Zaragoza.



DE PROVINCIAS

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Relación de las Escuelas declaradas desiertas en esta provincia, cuya relación ha sido remitida al Rectorado para que se determinen los correspondientes turnos de provisión:

Para Maestros: Arraya, Alarcia, Albaina, Ayoluengo, Ahedo de Linares, Ahedo de Las Pueblas, Artieta, Barrio de la Parte, Barrio de Borcos, Bañuelos de Bureba, Cascajares de Bureba, Cornudilla, Carcedo de Bureba, Cubillo del César, Cayuela, Celadas (Las), Cogollos, Cuevas de Amaya, Castrecias, Cubilla, Espinosa del Monte, Fresno de Rodilla, Grisaleña, Hermosilla, Hiniestra, Hinojal de Riopisuerga, Hornes, Huidobro, Iglesia Rubea, Incinillas, Itero del Castillo, Laño, Lastras de las Heras, Lastras de la Torre, Leceñana, Marmellar de Abajo, Marmellar de Arriba, Masa, Mazueco de Lara, Mazuelo de Muñó, Monasterio de la Sierra, Moriana, Moradillo de Sedano, Melgosa de Villadiego, Nava de Mena, Navagos, Orbaneja Ríopico, Ubecuri, Abarenes, Ornillayuso, Pangua, Peñalba de Castro, Pinillos y Terradillos, Puentearenas, Pedrosa de Tobalina, Pangusión, Quintanilla del Monte en Juarros, Quintanaopio, Quintanilla, Caberrojás, Quintanilla Ríopico, Quintanilla las Viñas, Quintanilla del Rebollar, Reinoso, Riosequillo, Rublacedo de Abajo, Rebolledas (Las), Ríostras, Rezmondo, Sandoval de la Reina, Sordillos, San Millán de San Jadornil,

San Martín de Don, Torrecilla del Monte, Torre, Tinieblas de la Sierra, Valverde de Arandilla, Villanueva Riosibierna, Valles, Villaquirán de la Puebla, Villaside, Villaveta, Villanfómez, Villanueva Tobera, Villaespara, Villante, Villavilla de Villadiego, Villamayor de Treviño, Villavasil, Villafría de S. Zadornil, Visjueces, Villaescusa del Butrón, Urrez, San Mamés de Burgos, Albacastro y Berzosa de Bureba.

Para Maestras: Abajas, Aceña de Lara, Arconada, Argomedo, Angulo, Arenillas de Muño, Barrio de Muño, Barcina de los Montes, Cereceda, Cilleruelo de Bricia, Corralejo de Valdelucio, Cuzcurrita de Juarros, Criales, Entrambosríos, Fuenteodra, Haza, Herrera de Valdivielso, Huéspeda, Imiruri, La Prada, Lermilla, Lorilla, Llanillo de Valdelucio, Mozuelos, Nofuentes, Ornillos del Camino, Ordejón de Arriba, Prádanos o Barrio Panizares, Pradilla de Belosado, Purnigas, Quintanarroz, Quintanilla Valdebodres, Quintanilla Urrilla, Robledo Traspeña, Rucandio, Ruyales del Páramo, San Martín del Rojo, San Pedro y Ahedo, Santa Olalla del Valle, Santa Olalla de Valdivielso, Sequera de Haza (La), Tartalés de los Montes, Tornodejo, Tolbaños de Abajo, Turzo, Trasahecho del Pozo, Vallarta de Bureba, Vahillo o Quintanalacuesta, Villamedianilla, Villarán, Villamel de la Sierra, Villate y Gobantes, Villalázara, Villacan y Villota, Villavés, Virtus, Ura, Cilleruelo de Bricia, Corralejo de Valdelucio, Villaño y Pedrosa del Príncipe.

Escuelas vacantes para su provisión interina. Para Maestro: Avellanosa de Muño, Castrogerir (niños) y Pampliega (niños) y Terrazas.

Para Maestra: Zazuel (niñas), Corvarrubias (niñas), Cítores del Páramo y Turzo, Huéspeda y Saldaña de Burgos.

—Por el Rectorado se ha admitido la renuncia de sus Escuelas a los siguientes Maestras interinas: a doña Digna Real, Maestra de Huéspeda; a doña Ascensión Martín de Saldaña, de Burgos y a doña Francisco Merino, de Turzo.

—Por el Rectorado se ha desestimado instancia de D. Edelmiro Juarranz, en súplica de ser nombrado Maestro interino por haber solicitantes con más de 21 años de edad, que tienen derecho preferente.

—A la Maestra de Ponches, se le ordena cese en su Escuela por haber transcurrido los seis meses desde la fecha de su jubilación.

—Se ha remitido al Rectorado instancia del Maestro interino de Quintanaor-

tuño renunciando la Escuela para ampliar estudios.

—Se interesa del Alcalde de Basconillos del Tozo, informe sobre faltas de la Maestra de Barrio Panizares.

—Por la Inspección se ordena al Alcalde de La Cerca se hagan las reformas necesarias en el local-escuela de Salinas de Rorio, en conformidad con las disposiciones vigentes.

—Por la misma autoridad se autoriza al Alcalde de Cayuela para que se traslade el material de la Escuela de Villamiel de Muñó a otro local, mientras se terminan las obras que en dicha Escuela se están realizando.

—A la Dirección general se han remitido instancias de la Maestra de Bozoo y del Maestro de Escobados de Arriba, pidiendo licencia para ampliar estudios.

—Por la Inspección se interesa de los Maestros de Miraveche, den cuenta de la fecha en que se reanudaron las clases por haber cesado la epidemia que motivó su clausura.

—Al Maestro de Santa María del Campo, se le ha trasladado oficio del Alcalde sobre malas condiciones de la casa-habitación.

—Con fecha 23 de septiembre, se han hecho por el Rectorado los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D. Timoteo Fernández Manso, para la Escuela de niños de Castrogeriz; D. Ignacio Lorenzo Royo, para la ídem de Pampliego; doña Gabina Benito García, para la de niñas de Covarrubias; doña María Alonso del Olmo, para la ídem de Zazuar; D. Gumersindo Delgado Gutiérrez, para la mixta de Avellanosa de Muño, y doña María Concepción Arce, para la ídem de Citores del Páramo.

—Relación de las Escuelas que han quedado vacantes desde 1.º de julio al 30 de septiembre del año actual, para su provisión por concurso.

Para Maestros: Por ascenso. El Prado de Villasuso (de Patronato, con 625 pesetas pagadas por la fundación).

Por traslado: Santa Gadea del Cid, con 625 pesetas; Espinosa de Cervera, con 500 pesetas; Navas del Pinar, con ídem; Barcina del Barco, con ídem; Arrieta, con ídem; Torregalindo, con 562,50 pesetas; Villamudría, con 500 pesetas; Quintanaortuño, con ídem; Quintanalaria, con ídem; Villalvilla de Gumiel, con ídem; Rábanos, con ídem; Brieva de Juarros, con ídem; Melgosa de Burgos, con ídem; Villarmero, con ídem; Campillo de Aranda, con ídem; Palazuelos de Muño, con ídem; Modubar de la Cuesta, con ídem; Aldea del

Portillo, con ídem; Grijalba, con ídem; Arenillas de Villadiego, con ídem; Brizuela, con ídem; Sotopalacios, con ídem; Cornejo, con ídem; Nebreda, con ídem; Lodoso, con ídem; Avellanosa de Muño, con ídem y Terrazos con ídem.

Para Maestras: Por ascenso. Torrerrandino, con 625 pesetas.

Por traslado: Santa Cruz de la Salceda, con 625 pesetas; Revillalcón, con 500 pesetas; Arroyal, con ídem; Valverde de Miranda, con ídem; Sarracín, con ídem; Marcillo, con ídem; Mambrillas de Lara, con ídem; Paules del Agua, con ídem; Avellanosa de Rioja, con ídem; Villamarín de Villadiego, con ídem; Villamórico, con ídem; Quintanalozano, con ídem; Villalval, con ídem; Barrio de Santa Marina, con ídem; San Clemente del Valle, con ídem, y Citores del Páramo, con ídem.

—En el mes actual es probable se anuncie la rectificación bienal del Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo; por lo que los Maestros procedentes de otras provincias en las que figuraran en algunas de las tres clases retribuidas deben proveerse de la certificación justificativa de este extremo para acompañarla a la instancia solicitando la inclusión en esta provincia tan pronto como se anuncie la convocatoria.

—Por el Rectorado se ha admitido la renuncia a doña Anunciación Alcalde, Maestra interina de Villabasil.

—Por el Rectorado y con fecha 30 de septiembre, han sido nombrados Maestros interinos: doña Aurea Sedano Berنال, para la Escuela de Turzo; doña María Anselma Lozano, para la de Saldaña de Burgos; doña Patrocinio del Hoyo Fernández, para la de Huéspeda y don Miguel Alonso García, para la de Terrazos.—C.

Crónica General

Jueves 9.—Mr. Poincaré ha visitado hoy por la mañana el Hospital del Instituto francés; después fué al Pardo con el Rey, asistiendo a la cacería y a un banquete, y por la tarde a la «Garden party» organizada por el Ayuntamiento en honor del Presidente de Francia. A las 8 de la noche han salido S. M. el Rey y Mr. Poincaré para Cartagena.—Se atribuye gran importancia a una conferencia que en el viaje a Toledo, y en el mismo tren, celebraron el Presidente del

Consejo y el Ministro de Estado, con el Ministro de Negocios Extranjeros de Francia y el general Lyautey; se trató de los asuntos de Marruecos y se dice que en la conferencia estuvieron presentes el Rey y Mr. Poincaré.—Hoy ha fallecido el Cardenal Arzobispo de Toledo Fr. Gregorio Aguirre a consecuencia de la enfermedad que hace tiempo sufría.

El Ministro de la Gobernación ha negado que se haya alterado el orden público en Barcelona y Valencia, pues sólo ha habido unas manifestaciones que disolvió la Policía.

Extranjero.—Las tropas del gobierno mejicano se han apoderado de la ciudad de Piedras Negras, centro de operaciones de los rebeldes; en cambio éstos se han apoderado de la ciudad de Torreón.—El heredero de la corona de Austria visitará uno de estos días al Emperador Guillermo invitado por éste para asistir a unas cacerías.

Miércoles 8.—El Rey y el Presidente de la República francesa y sus respectivos séquitos han pasado el día de hoy en Toledo visitando los monumentos de la ciudad, y regresando a Madrid en las últimas horas de la tarde. Por la noche se ha verificado una función de gala en el Teatro Real.—Los Concejales de París y los delegados comerciales han dedicado hoy el día a visitar los Museos y la población de Madrid y han sido obsequiados con varios banquetes.

También el Presidente del Consejo ha obsequiado con una comida al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia y al general Lyautey.—Ha llegado a Cartagena la escuadra francesa que escoltará a Mr. Poincaré en su viaje de regreso; la forman cuatro acorazados y dos contratorpederos.—El comandante general de Marruecos participa que se le han presentado 31 moros importantes sacrificando una res y pidiendo perdón; el general les ha exigido jurasen, y ellos se hicieron responsables de cualquier agresión, y de la tranquilidad del Hael.

Extranjero.—El gobierno austriaco ha acordado construir cuatro acorazados y buen número de cruceros, y aumentar los astilleros destinando a este fin 350 millones de coronas.—Se ha agravado la huelga de Dublín, temiéndose se reproduzcan los desórdenes.—Se han reproducido los emblores de tierra en la región del Canal de Panamá, temiendo los ingenieros que los daños producidos retrasen la apertura del Canal.

Correspondencia Particular

I. F. A. El problema en efecto es de los llamados indeterminados: tiene infinidad de soluciones. No es propiamente algébrico, sino una aplicación aritmética de la teoría de la divisibilidad y de los múltiplos. Todo estriba en buscar un número que sea múltiplo de 3 más una unidad y que quitándole esa unidad y tomando los dos tercios resulte otro múltiplo de 3 más otra mitad, y finalmente, quitándole esa unidad a los dos tercios y tomando otra vez los dos tercios resulte otro múltiplo de 3 más uno. Ese número es el 25; y si a este le añade usted el cubo de 3 y todos los múltiplos de este cubo irá usted hallando otras soluciones. Así las manzanas robadas pudieran ser 25, 52, 79, 106, 133, 160, etc. etc. Casi seguramente el que le ha llevado el problema no conocía más que la primera.

Valladolid. S. M. Ese asunto está parado como tantos otros; hemos llamado la atención y dado prisa.

Caravaca. A. G. Entró el 10 septiembre, está en tramitación. Se recomienda.

Alborea. J. S. A. No podemos saberlo y con la vacante de Director, menos.

Alba de los Cardaños. F. M. Solicite de la Sección correspondiente.

Orduña. J. A. Con el último decreto, creo que no, pero a mi juicio podía solicitarlo. De esa Institución no tenemos más noticias que las publicadas en la prensa. Está terminado el Diccionario, debe abonar 7,50 pesetas.

Algar. M. M. A los cinco años prescribe el derecho.

Torrelameo. D. D. Tiene usted razón; hay paralizados bastantes asuntos de interés. Insistiremos en el Ministerio.

Gaucín. J. M. No tiene ninguna disposición legal en que apoyar esa petición. De ese otro asunto no tenemos más noticias que las publicadas.

Almería. F. C. G. Trabajaremos en ese sentido.

Peleagonzalo. C. A. Eso es de la competencia de la Junta local. El Diccionario está terminado.

Santelices. C. M. Pueden obligar, pues no es legal esa vacación.

Bardallur. G. G. No está previsto el caso. No creo que pierda los derechos adquiridos aunque cobre las 1.000 pesetas.

Zalamea. Española. Puede adherirse a la Asociación de su partido para pertenecer a la Nacional.

Salcedo. L. Z. Va a la imprenta.

Olloniego. V. R. Derecho, no.

S. Sadurni de Noya. J. J. Díganos la fecha aproximada en que elevó el recurso para poder preguntar.

Criptana. A. A. Todos los Maestros que estén en la misma categoría pueden permutar.

Alcuneza. J. G. Sume la asistencia de la mañana y de la tarde y divida por 2. Sume las asistencias medias del mes y divida por el número de días de clase.

Villarino de Aires. E. de L. Es dependencia del Estado que contribuye a su sostenimiento y regula sus funciones desde su creación.

Escorial. A. B. Es una instancia sencilla citando el artículo 45, mandando la partida de matrimonio. Cuando esté vacante.

Madrid. N. G. N. Gracias expresivas.

Rincón de Soto. M. T. Ese anuncio costará dos pesetas por inserción.

Guadalmez. S. N. Se publicará.

Vigo. M. C. L. Se le remiten.

Piornal. L. I. No admitimos polémicas; cada uno expone libremente las ideas con su firma, sin molestar a nadie, y a ser posible, sin citarlo.

Villafranca de los Caballeros. M. F. Siento decirle que no mandamos encargo alguno sin previo pago.

Santa María. J. P. Admitimos sellos en pago de suscripción y libros, pero con el cinco por ciento de descuento y en carta certificada.

Sobrón. J. S. Es imposible de todo punto dar cabida a todos los artículos que se nos remiten.

San Vicente de Alcántara. W. M. N. Se le envía el manuscrito certificado.

Cangas. J. A. Desde los catorce años.

Pamplona. M. E. No hay Reglamanto especial; vea el plan de 24 de septiembre de 1903.

Fuenterrabía. M. G. Sacaremos la certificación y se la enviaremos.

Valdeavellano de Tera S. R. Remito «Recitaciones escolares». Tenemos folleto de Mutualidad escolar a 60 céntimos.

Condado. C. D. P. Puede dejar sustituta si el Rector le concede esa licencia.

Santa Olalla. D. C. Si era Maestro antes del decreto, puede seguir ascendiendo; el descuento le será abonado al hacer un nuevo pedido.

Germade. C. de C. La gratificación de adultos y el material de estas clases son pagados por el Estado.

Navalón. A. R. Según las disposiciones vigentes pueden ascender indefinidamente a condición de tener el título Superior. Sobre esto mismo hay disposiciones contradictorias.

Nerva. M. D. Puede volver a una Escuela cuando le convenga.

Hoyo de Manzanares. Q. C. Eso es de la exclusiva competencia de la Junta local.

F. de Z. Tres horas por la mañana y tres por la tarde. Antes de hacerse el desdoble debió proporcionar el Ayuntamiento local y material.

Gergal. M. de la P. P. Del nombramiento en propiedad nada se sabe. Esos números indican el orden en que han de cubrirse las vacantes: en una provincia han de colocarse 18 antes que usted y en la otra 10. Tiene pagado hasta fin de septiembre.

Yecla. F. S. Si alguien tiene interés en que se anuncien esas Escuelas debe reclamar ante la Inspección.

Pilas. I. B. Veré si en el Ministerio puede conseguirse algo.

Sayatón. E. B. Encuentro preferible cerrar las ventanas y cortar las corrientes.

Canalejas. M. Q. Le contestamos oportunamente. La disposición que cita no habla de devolución de descuentos. Pueden, sin embargo, solicitarlos.

**LA SIEMPRE CRECIENTE VENTA DE LA
TINTA EN POLVO GRANULAR**

SOLUBLE EN

“EUREKA”

AGUA FRÍA

**PRUEBA LA BONDAD DE LA MISMA ¡LO MEJOR Y MAS ECONOMICO
PARA MAESTROS! CADA TUBO DA DOS LITROS DE BUENA TINTA**

Producto patentado, marca registrada. :: DE VENTA EN LAS BUENAS PAPELERIAS

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas

Tip. particular de EL MAGISTERIO ESPAÑOL—Calle de Quevedo, num. 7. Madrid.